

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5114519

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 158782

SANTIAGO, 10/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Juliana ARAUJO DA MATTA MACHADO ESPER de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N° fh320085, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/12/2014 hasta 09/01/2015

Contratado por: COMPAÑIA MINERA MANTOS DE ORO

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 89.841 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/slm  
[671]10/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDEMANN  
JEFE DE ATENCIОN DE PУBLICO